

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2313 *PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA), S.A.*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 11 de marzo de 2014, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en las oficinas de la Compañía sitas en el Edificio Pitágoras del Parque Científico-Tecnológico de Almería, el día 21 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 22 de mayo de 2014, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2013.

Segundo.- Aumento de capital aocial.

Tercero.- Modificaciones en la composición del Consejo de Administración de la Compañía.

Cuarto.- Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Creación de la página web corporativa de la Sociedad.

Sexto.- Propositiones, ruegos y preguntas que presenten los señores accionistas.

Séptimo.- Aprobación del acta de la junta y otorgamiento de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las propuestas. Igualmente, podrán solicitar y obtener por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular, por escrito, las preguntas que estimen pertinentes, todo ello en la forma y plazo establecidos en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Conforme a lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el informe emitido por los administradores y la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Almería, 7 de abril de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140017242-1